



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	05001400301420200084100
Demandante	EDIFICIO NUEVO BOMBONA P.H.
Demandado	ELIDA MARIA SALAZAR LOPEZ
Asunto	Reconoce personería a abogada sustituta. Aplaza Exhibición de título Ejecutivo

Se reconoce personería para actuar en defensa de los intereses del demandante a la Doctora MARIA ADELAIDA VILLADA JIMENEZ con T.P. 168.567, como apoderada sustituta, quien tiene tarjeta profesional vigente, según consulta realizada en el sistema del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Teniendo en cuenta que para el día 27 de mayo de 2021, se había citado al apoderado de la parte actora a reunión para exhibición del título base de ejecución, y que tanto el apoderado principal como la sustituta, se encuentran incapacitados, el primero hasta el 27/05/2021 y la segunda hasta el 28/05/2021, se aplaza la exhibición del mentado documento hasta que finalice la incapacidad de la Doctora VILLADA JIMENEZ, para lo cual deberá comunicar al Despacho el cese de su incapacidad, a fin de generar nueva citación para exhibición y/o entrega del título base de ejecución.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880997c3336f38042cc73647fee237d1d6e63b0cef25c6c04136f8f019deea1b**

Documento generado en 01/06/2021 04:40:09 PM